FIDEICOMISO FINANCIERO
“MULTIPLYCARD III”

(en liquidación)

Estados Contables al 15 de diciembre de 2021.

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 15 de diciembre de 2021.

FIDEICOMISO FINANCIERO “MULTIPLYCARD III”
(en liquidación)

Estados Contables al 15 de diciembre de 2021

Ejercicio económico nº 2 iniciado el 1 de enero de 2021

ÍNDICE

Estados Contables

Informe de los Auditores Independientes
Estado de Situación Patrimonial Fiduciario
Estado de Resultados Fiduciario
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario
Notas 1 a 8
Anexo I

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Multiplycard III" (en liquidación)
Domicilio legal: San Martín 491 – 4º piso of. 15
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT nº 30-71694584-3

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables de liquidación adjuntos de Fideicomiso Financiero Multiplycard III (en liquidación), que comprenden el estado de situación patrimonial al 15 de diciembre de 2021, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y anexo I.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad del Fiduciario en relación con los estados contables

El Fiduciario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Fiduciario considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables

realizadas por la dirección de la sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

OPINION

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos representan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso Financiero Multiplycard III (en liquidación) al 15 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Párrafo de énfasis sobre unidad de medida

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 3. Inc. c, donde se describe que la dirección del ente ha realizado el ajuste por inflación en el presente ejercicio, según lo establecido en la RT N° 6 de la FACPCE.

También enfatizamos la información incluida en nota 7 y 8 donde la dirección da cuenta de la liquidación del Fideicomiso.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados contables de Fideicomiso Financiero Multiplycard III (en liquidación) se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balance" y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, adaptadas a fideicomisos y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) Al 15 de diciembre de 2021, no existe deuda a favor del Sistema Unificado de la Seguridad Social según surge de los registros contables.

c) El Fideicomiso Financiero se encuentra inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) bajo la CUIT nº 30-71694584-3

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Los estados contables de Fideicomiso Financiero Multiplycard III (en liquidación) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de enero de 2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 10

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)

Correspondientes al ejercicio económico nº 2, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 15 de diciembre de 2021.

Programa Global de Valores Fiduciarios	"MULTIPLYCARD"
Autorización de la Oferta Pública del Fideicomiso Financiero "MULTIPLYCARD III" por la Comisión Nacional de Valores	Resolución del 22 de octubre de 2020 de la gerencia de Fideicomisos Financieros.
Bienes Fideicomitidos	Préstamos personales otorgados en pesos, mediante pagarés y originados por el Fiduciante.
Valores Fiduciarios	Valor de Deuda Fiduciaria Clase A – V/N $ 70.261.007 Valor de Deuda Fiduciaria Clase B – V/N $ 7.675.572 Valor de Deuda Fiduciaria Clase C – V/N $ 23.617.145
Fiduciario, emisor y agente de custodia	CFA Compañía Fiduciaria Americana SA San Martín 491 – 4º piso – of. 15 – C.A.B.A. Registro de Fiduciarios Financieros nº 10 -Res.11.630 - de la Comisión Nacional de Valores (CNV)
Fiduciante:	Multiplycard S.A. Av. Corrientes 311 -9º piso- dpto. A - C.A.B.A.
C.U.I.T.:	30-71694584-3
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
Correspondiente al ejercicio económico nº 2, iniciado 1 de enero de 2021
y finalizado el 15 de diciembre de 2021.
(En pesos)

	15/12/2021 $	31/12/2020 $		15/12/2021 $	31/12/2020 $
ACTIVO FIDUCIARIO			**PASIVO FIDUCIARIO**		
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO			**PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO**		
Disponibilidades (Nota 4.3, 5.1 y Anexo I)	111.615,15	4.258.888,79	Deudas Comerciales (Notas 4.a, 5.4 y 9)	90.000,00	230.727,07
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 4.b y c; 5.2; 7 y 9)	-	120.491.820,35	Deudas Fiscales (Notas 4.a, 5.5 y 9)	3.591,01	1.050.002,89
Otros Créditos (Notas 4.3, 5.4 y 8)	-	326.213,65	Otros pasivos (Nota 5.7 y 9)	18.024,14	2.664.305,49
			Valores de Deuda Fiduciaria(Notas 2 a y b, , 5.6 , 7 y 9)	-	96.289.674,53
Total del Activo Corriente Fiduciario	**111.615,15**	**125.076.922,79**	**Total del Pasivo Corriente Fiduciario**	**111.615,15**	**100.234.709,98**
ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO					
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 4.b y c; 5.2; 7 y 9)	-	153.896,95			
			Total del Pasivo Fiduciario	**111.615,15**	**100.234.709,98**
Total del Activo no Corriente Fiduciario	**-**	**153.896,95**	**PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**(Según estado respectivo)	**-**	**24.996.109,76**
Total del Activo Fiduciario	**111.615,15**	**125.230.819,74**	**Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario**	**111.615,15**	**125.230.819,74**

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO
Correspondiente al ejercicio económico nº 2, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 15 de diciembre de 2021.
(En pesos)

	15/12/2021
	$
Gastos de Administración (Anexo II)	(11.980.870,17)
Gastos de Financiacion (Anexo II)	(5.649.870,27)
Resultados Financieros, por Tenencia y RECPAM	553.839,55
Resultado neto del período (Pérdida)	**(17.076.900,89)**

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO
Correspondiente al ejercicio económico nº 2, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 15 de diciembre de 2021.
(En pesos)

	Sobre integración	**Sobre integración Re expresión**	**Resultados No asignados**	**Total del Patrimonio Neto al 15/12/2021**
Saldos al inicio del ejercicio	**16.532.002,67**	**10.241.253,36**	**(1.777.146,28)**	**24.996.109,76**
Resultado del periodo			(17.076.900,89)	(17.076.900,89)
Por la liquidación Fideicomiso (Nota 8)	(16.532.002,67)	(10.241.253,36)	18.854.047,17	(7.919.208,87)
Saldos al cierre 15/12/2021	**-**	**-**	**-**	**-**

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO
Correspondiente al ejercicio económico nº 2, iniciado el 1 de enero de 2021
y finalizado el 15 de diciembre de 2021.
(En pesos)

	15/12/2021 **$**
VARIACIÓN DEL EFECTIVO FIDUCIARIO	
Efectivo al inicio del ejercicio	4.258.888,79
Efectivo al cierre del período (1)	111.615,15
Aumento neto de efectivo del periodo	**(4.147.273,64)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Resultado del ejercicio - Perdida	(17.076.900,89)
Actividades operativas	
(Aumento)/ Disminución de Créditos por cesión fiduciaria corrientes	326.213,65
(Aumento)/ Disminución de Créditos por cesión fiduciaria corrientes	120.491.820,35
(Aumento)/ Disminución de Créditos por cesión fiduciaria no corrientes	153.896,95
Aumento/(Disminución) Proveedores	(140.727,07)
Aumento/(Disminución) Deudas fiscales	(1.046.411,88)
Aumento/(Disminución) Otras deudas corrientes	(2.646.281,35)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de Operativas	**100.061.609,76**
Actividades de Financiación	
Aumento/ (Disminución) de Valores representativos de deuda corriente	(96.289.674,53)
Aumento/ (Disminución) Certificados de participación	(7.919.208,87)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de Financiación	**(104.208.883,40)**
Aumento / (Disminución) neto de efectivo del periodo	**(4.147.273,64)**

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
Correspondientes al ejercicio económico nº 2, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 15 de diciembre de 2021.

NOTA 1 – CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"

1.1.Constitución

Multiplycard S.A. – Fiduciante, administrador y agente de cobro – y CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. – Fiduciario, emisor y agente de custodia – han establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I de la ley nº 24.441, el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "Multiplycard", para la constitución de Fideicomisos Financieros y la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación, cuyos pagos se encontrarán respaldados por el Patrimonio Fideicomitido que se establezca.

En fecha 3 de septiembre de 2020, se constituye entre Fiduciante y Fiduciario, el Fideicomiso Financiero "Multiplycard III", con el objeto de emitir Valores Representativos de Deuda Clase A, Clase B y Clase C por un monto total de $ 101.553.724, =, a ser colocados por intermedio de la oferta pública y dentro del programa global mencionado en el párrafo anterior.

La contraprestación a favor del Fiduciante o quien corresponda como consecuencia de la cesión de los préstamos, será equivalente al producido neto de la colocación de los Valores Fiduciarios.

El pago de los Valores Representativos de Deuda (VRD) a los respectivos tenedores, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el suplemento de prospecto de la presente serie, tiene como única fuente los bienes fideicomitidos, que consisten en créditos originados por el fiduciante que fueron endosados a favor del Fideicomiso, por un valor fideicomitido inicial de $ 101.553.724, =. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

1.2. Finalidad

El Fideicomiso se integra con préstamos personales otorgados en pesos, instrumentados en pagarés y originados por el fiduciante.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 1 – CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III" (cont.)

1.2. Finalidad (cont.)

El Fiduciante se responsabiliza por la validez de los créditos que se transfieren al Fideicomiso Financiero y responde por la existencia y legitimidad de los créditos y derechos cedidos al tiempo de la cesión fiduciaria, pero no de la solvencia de los deudores cedidos.

La creación del Programa Global, ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) mediante la Resolución de directorio N° RESFC-2018-19845-APN-DIR#CNV de fecha 31 de octubre de 2018. La oferta pública de los valores a ser emitidos por el Fideicomiso Financiero Multiplycard III ha sido aprobada por la gerencia de Fideicomisos Financieros con fecha 22 de octubre de 2020.

NOTA 2 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Con fecha 29 de octubre de 2020, se emitieron los valores fiduciarios bajo las siguientes clases:

Clase	Valor Nominal
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA)	70.261.007
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB)	7.675.572
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (VDFC)	23.617.145
Total	101.553.724

a) Valores de Deuda Fiduciaria – Condiciones:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (en adelante, "VDFA"): Tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios:

(i) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos desde la Fecha de Corte hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la primera fecha de pago de servicios -para el primer servicio-, y la totalidad de los ingresos percibidos hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a cada fecha de pago de servicios - para los restantes -, y

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 2 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS (cont.)

a) Valores de Deuda Fiduciaria – Condiciones: (cont.)

(ii) en concepto de interés, devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la tasa badlar más 300 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 30% (treinta por ciento) nominal anual ni superior al 40% (cuarenta por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días calculados durante el período de devengamiento correspondiente a cada pago de servicios.

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (en adelante, "VDFB"): Tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios:

(i) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos hasta 5 (cinco) Días Hábiles anteriores a cada fecha de pago de servicios, y

(ii) en concepto de interés, devengarán una tasa variable de interés nominal anual equivalente a la tasa badlar más 400 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFB nunca será inferior al 31% (treinta y uno por ciento) nominal anual ni superior al 40% (cuarenta por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días calculados durante el período de devengamiento correspondiente a cada pago de servicios

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (en adelante, "VDFC"): Tendrán derecho al cobro de los siguientes servicios

(i) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a cada fecha de pago de servicios, y

(ii) en concepto de interés, devengarán una tasa fija de interés nominal anual equivalente al 22%. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 calculados durante el período de devengamiento correspondiente a cada pago de servicios.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 2 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS (cont.)

b) Características de los VDF:

El pago de los valores representativos de deuda y certificados de participación a sus respectivos titulares tiene como única fuente de pago los bienes fideicomitidos y depende de la circunstancia de que el fiduciario reciba pagos, como consecuencia de la titularidad fiduciaria de los bienes fideicomitidos. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

c) Fondo de gastos del fideicomiso a cargo del fiduciante

Fondo de Gastos. el Fiduciante, procederá a integrar la suma de $ 130.000 (pesos ciento treinta mil) a la cuenta fiduciaria con imputación a un fondo de gastos, ("Fondo de Gastos"), el cual se destinará a cancelar los gastos del Fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el fondo de gastos se reduzca a menos de esta suma y de acuerdo al orden establecido en el artículo 2.6, se detraerá de los fondos percibidos de los créditos y asignados a pagar los servicios el monto necesario para restablecerlo. Cuando finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a favor del Fiduciante por hasta el límite de lo aportado por el Fiduciante.

El Fiduciante ha afrontado y afrontará gastos, como ser, entre otros, los gastos iniciales para la estructuración del Fideicomiso, honorarios de los asesores financieros y gastos correspondientes a la colocación de los Valores Fiduciarios, (los "Gastos Afrontados por el Fiduciante"). Dichos gastos afrontados por el Fiduciante no serán reintegrados.

Fondo de Impuesto a las Ganancias. De corresponder, el fondo de impuesto a las ganancias ("FIIGG") se constituirá con el producido de las cobranzas y su constitución se realizará según lo siguiente: a) Durante la vigencia del fideicomiso, al cierre de cada balance trimestral, anual y/o de liquidación el asesor impositivo practicará el cálculo e informará a los contadores y al Fiduciario el importe a devengar en cada período o a pagar en el caso del balance anual concepto de impuesto a las ganancias ("IIGG") y detraerá dicho importe de las cobranzas correspondientes. b) Si existiesen anticipos de IIGG, el Fiduciario detraerá de las cobranzas de cada período de devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado por el asesor impositivo a pagar al siguiente mes. c) Si en cualquier momento el Fiduciario estimase que las cobranzas futuras fuesen insuficientes para los pagos de IIGG que correspondan, podrá anticipar la constitución del FIIGG. d) Los fondos excedentes del FIIGG se liberarán para su acreditación en las cuentas Fiduciarias.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 2 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS (cont.)

d) Comisiones

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar por su función una comisión de inicio de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado ("IVA") y una comisión mensual de $ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil) más IVA hasta la liquidación del Fideicomiso. Los honorarios mensuales se incrementarán mensualmente por el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina. En caso de liquidación del Fideicomiso, y siempre que existan Valores Fiduciarios en circulación, el Fiduciario tendrá derecho a cobrar un honorario de liquidación por las tareas de liquidación equivalente a tres (3) comisiones de administración mensuales. Dichos honorarios constituyen gastos deducibles y podrán ser debitados por el Fiduciario directamente del fondo de gastos. Si los fondos allí depositados fueren insuficientes, el Fiduciario tendrá derecho a reclamar el pago de la retribución directamente al Fiduciante, quien deberá abonar la misma dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de la notificación cursada por el Fiduciario en ese sentido. La primera retribución mensual será pagadera dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscripto el presente contrato.

e) Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la Fecha de Corte, se distribuirán de la siguiente forma y orden:

A) Hasta tanto no estén totalmente cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

1.- Al Fondo de Gastos;
2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
3.- Al Fondo de Liquidez, de corresponder; y
4.- Al pago del interés y amortización correspondiente de los VDFA.

B) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:
1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder;
2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-;
3.- Al Fondo de Liquidez, de corresponder; y
4.- Al pago del interés y amortización correspondiente de los VDFB.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 2 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS (cont.)

e) Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso (cont.)

C) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:
1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder;
2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-; y
3.- Al pago del interés y amortización correspondiente de los VDFC.

D) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:
1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder;
2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;

f) Consideraciones de riesgo para la inversión

La inversión en V.D.F. importa la asunción de riesgos asociados, entre otros con:

1. La falta de pago o el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de cualquier obligado bajo los créditos personales fideicomitidos de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.a.;
2. la pre cancelación de los créditos por parte de los deudores; y
3. factores políticos y económicos.

Riesgos particulares a su naturaleza y características:
Los mismos se encuentran descriptos en el suplemento de prospecto correspondiente a la presente serie.

g) Fecha de corte

Es la fecha en la que se establece el saldo inicial de los créditos para la transferencia de los mismos al Fideicomiso la cual tendrá lugar el 1 de octubre de 2020.

h) Liquidación del Fideicomiso

Tendrá lugar dentro de los 2 (dos) días hábiles del último día del periodo de colocación de los V.D.F. y será informada en el aviso de suscripción.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

a) Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas (Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que no incluyen las referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera) y las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Información comparativa

En razón de ser los estados contables de liquidación no se presenta en el estado de situación patrimonial y en las notas del ejercicio el comparativo con el cierre al 31 de diciembre de 2020, como así tampoco en los demás estados y anexos donde las comparaciones deben realizarse con el mismo periodo del ejercicio anterior, según lo establecen las normas contables vigentes para ejercicios de periodos intermedios.

c) Moneda homogénea

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2020), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.
Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Cont.)

c) Moneda Homogénea (Cont.)

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fideicomiso deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.PI.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Cont.)

c) Moneda Homogénea (Cont.)

- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

Por aplicación de la opción prevista en la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. y la R.T. N° 6, los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea "Resultados Financieros y por Tenencia". Cabe mencionar, que el uso de esta opción, no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

NOTA 4 - PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS

Los principales criterios de medición de los activos, pasivos y resultados utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios fueron registrados a sus valores nominales, en lo que correspondiera.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

NOTA 4 - PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS. (Cont.)

b) Créditos por cesión fiduciaria

Los créditos por cesión fiduciaria (créditos personales), han sido valuados al valor descontado al cierre del ejercicio, del flujo de fondos futuro utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de la cartera. A dicho importe se le ha deducido la previsión para deudores incobrables, calculada según las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina.

c) Valores de deuda fiduciaria

Se valuaron a su valor nominal neto de los servicios de amortización de capital desembolsados por el Fiduciario, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

d) Cuentas de resultados

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual, se exponen en moneda homogénea a la fecha de cierre de estados contables según lo expuesto en nota 3 inc. c.

e) Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales argentinas requiere que la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados al cierre del ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

f) Impuesto a las Ganancias

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo CNV no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2020 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G..

NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO Y DEL ESTADO DE RESULTADO FIDUCIARIO

	15/12/2021
	$
5.1. Disponibilidades	
Banco VOII Cta Cte	111.615,15
Total	**111.615,15**
5.2. Deudas comerciales	
Proveedores varios	90.000,00
Total	**90.000,00**
5.3. Deudas Fiscales	
Retenciones a depositar	3.591,01
Total	**3.591,01**
5.4. Otros pasivos	
Fondos a remitir al fiduciante	18.024,14
Total	**18.024,14**

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
Correspondientes al ejercicio económico nº 2, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 15 de diciembre de 2021.

NOTA 6 - REGISTROS CONTABLES

En cumplimiento del artículo 27 inciso h) de la Resolución N° 367 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitido se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro de patrimonio del Fiduciario.

NOTA 7 – DE LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE CIERTOS ACTIVOS Y PASIVOS

A raíz de la liquidación del Fideicomiso Financiero Multiplycard III, se han aplicado como resultado negativo (pérdida) créditos por anticipos retenidos del impuesto a los ingresos brutos y del impuesto a las ganancias, y a resultado positivo (utilidad) las deudas financieras con el fiduciante por fondo de reserva y gastos (nota 2 inc. c) la cual se utilizó para la cancelación de honorarios, comisiones e impuestos del ejercicio.

NOTA 8 – LIQUIDACIÓN

Con fecha 15 de diciembre de 2021 se ha procedido a la liquidación del Fideicomiso Financiero Multiplycard III por instrucción de Multiplycard S.A., en su carácter de único Fiduciante y Fideicomisario del fideicomiso, al amparo de lo normado en el artículo 2 inciso 12 del contrato de Fideicomiso Financiero de fecha 3 de septiembre de 2020 y mediante la cesión pro soluto a tal tenedor de los créditos que integraban el patrimonio del fideicomiso, teniendo en cuenta que los valores de deuda fiduciaria emitidos han sido cancelados en su totalidad.

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD III"
(en liquidación)

Anexo I

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC b) DE LA LEY Nº 19.550

Correspondientes al ejercicio económico n° 2, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 15 de diciembre de 2021.

(En pesos)

Rubro	Gastos de Administración	Gastos de Financiación	Total al 15/12/2021
Honorarios profesionales	1.053.289,17	-	1.053.289,17
Honorarios Fiduciario	1.612.564,93	-	1.612.564,93
Impuesto ley 25.413	60.628,46	-	60.628,46
Impuesto a los IIBB	870.883,67	-	870.883,67
Certificaciones y legalizaciones	69.429,62	-	69.429,62
Intereses y recargos impositivos	11.521,07	-	11.521,07
Gastos Bancarios	13.326,95	-	13.326,95
Intereses VDF	-	5.649.870,27	5.649.870,27
Gastos Varios	10.149,28	-	10.149,28
Gastos librería y papelería	10.000,00	-	10.000,00
Incobrables	8.269.077,02	-	8.269.077,02
Total al 15/12/2021	**11.980.870,17**	**5.649.870,27**	**17.630.740,44**

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 18/01/2022

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO “MULTIPLYCARD III”
(en liquidación)

Ratificación de Firmas Litografiadas

Por la presente se ratifican las firmas que en facsímile obran desde la hoja Nº 1 hasta la hoja Nº 18 que anteceden, de los Estados Contables Fiduciarios del Fideicomiso Financiero “Multiplycard III” al 15 de diciembre de 2021.

ESTUDIO VIDAL A.S.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº I Fº 116 – R.A.P.U

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
Fiduciario

Dr. Juan Ignacio Vidal (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 387 – Fº 104

Miguel Eduardo Iribarne
Presidente Fiduciario

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 18/01/2022 referida a un Estado Contable EECC varios (fines específicos) de fecha 15/12/2021 perteneciente a FIDEICOMISO FINANCIERO MULTIPLYCARD III Otras (con domic. legal) CUIT 30-71694584-3, intervenida por el Dr. JUAN IGNACIO VIDAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. JUAN IGNACIO VIDAL
Contador Público (U.B.)
CPCECABA T° 387 F° 104

Firma en carácter de socio
ESTUDIO VIDAL
T° 1 F° 116
SOCIO

Legalización Nº 941311

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a ***www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm*** *declarando el siguiente código:* q21tgfz

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires